

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

Nombre del Contratista	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo	Forma de Pago	Supervisor
DANIELA LIZETH MONTEALEGRE REDONDO	Debe tener título de ingeniero civil. Debe tener dos (2) años de experiencia.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2 Prestar sus servicios como ingeniero civil en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés público, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las investigaciones que adelanta; 3 Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado en lo relacionado con obras del distrito que requieran el acompañamiento de la Personería Distrital; 4 Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; 5 Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; 6 Realizar informes para adelantar investigaciones. 7 Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero Delegado 8 Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla; 	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	EDUAR QUINTERO
DAVID FERNANDO CAICEDO CORDOBA	Debe ser profesional en Arquitectura. Debe tener una experiencia de dos (02) años.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2 Prestar sus servicios como arquitecto en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés público, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las investigaciones que adelanta; 3 Por delegación directa ejercer vigilancia sobre los bienes e inmuebles de propiedad del Distrito, incluidos los bienes de uso público, los bienes fiscales y el espacio público. 4 Asistir como agente del ministerio público ante las diferentes inspecciones de policía en donde 	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y	EDUAR QUINTERO

		<p>se trate el tema de espacio público y de bienes inmuebles</p> <p>5 Practicar visitas técnicas a fin de comprobar los hechos relacionados con el espacio público, uso del suelo e infracción de normas urbanísticas a fin de emitir los conceptos e iniciar las acciones pertinentes a que haya lugar</p> <p>6 Practicar visitas a inmuebles de propiedad de damnificados y obras en construcción que realice el Distrito de Barranquilla: colegios, parques, vías, escenarios recreo-deportivos para verificar las condiciones y emitir los conceptos pertinentes.</p> <p>7 Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero;</p> <p>8 Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas;</p> <p>9 Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero Delegado.</p> <p>10 Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>			<p>pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	
JORGE OVIEDO OLIVEROS	<p>Debe tener título de médico. Debe tener experiencia de dos (2) años.</p>	<p>1 Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2 Prestar sus servicios como médico en el apoyo a la Personería Delegada para Vigilancia del Interés Público, en el impulso de las vigilancias especiales que les sean asignadas, dentro de los términos establecidos en las mismas;</p> <p>3. Practicar las visitas que se le requieran.</p> <p>4. Apoyar en el diagnóstico que requieran su especialidad.</p> <p>5. Realizar visitas y brindar apoyo en los diferentes puntos de vacunación de la ciudad.</p> <p>5. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado.</p> <p>6. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>	<p>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p>EDUAR QUINTERO</p>
JUAN CARLOS FERNANDEZ ESCOBAR	<p>Debe ser profesional en Derecho o afines. Debe tener una experiencia de dos (02) años.</p>	<p>1 Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2 Prestar sus servicios como abogado en el apoyo a la Personería Delegada para Vigilancia del Interés Público, en el impulso de las vigilancias</p>	<p>TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$39.600.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses,</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS</p>	<p>EDUAR QUINTERO</p>

		<p>especiales que les sean asignadas, dentro de los términos establecidos en las mismas;</p> <p>3 Proyectar los requerimientos necesarios, para la firma del Personero Delegado, dentro de las vigilancias que tenga asignadas;</p> <p>4 Practicar visitas técnicas a fin de comprobar los hechos relacionados con el espacio público, uso del suelo e infracción de normas urbanísticas a fin de emitir los conceptos e iniciar las acciones pertinentes a que haya lugar</p> <p>5 Servir como veedor en los procesos democráticos que se llevan a cabo en materia de participación ciudadana.</p> <p>6 Recepcionar las quejas verbales que se presentan en la Personería Distrital De Barranquilla, debiendo dejar constancia escrita del recibo de las mismas.</p> <p>7 Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las vigilancias que les sean asignadas;</p> <p>8 Representar a la Personería en las acciones de tutela que en ejercicio de su contrato le corresponda presentar.</p> <p>9 Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>		<p>contados a partir del 1 de febrero de 2022</p>	<p>CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$4.950.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	
<p>MIRIAM MARGARITA CASTAÑO MAZA</p>	<p>Debe ser profesional en Derecho o afines. Debe tener una experiencia de dos (02) años.</p>	<p>1 Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2 Prestar sus servicios como abogado en el apoyo a la Personería Delegada para Vigilancia del Interés Público, en el impulso de las vigilancias especiales que les sean asignadas, dentro de los términos establecidos en las mismas;</p> <p>3 Proyectar los requerimientos necesarios, para la firma del Personero Delegado, dentro de las vigilancias que tenga asignadas;</p> <p>4 Practicar visitas técnicas a fin de comprobar los hechos relacionados con el espacio público, uso del suelo e infracción de normas urbanísticas a fin de emitir los conceptos e iniciar las acciones pertinentes a que haya lugar</p> <p>5 Servir como veedor en los procesos democráticos que se llevan a cabo en materia de participación ciudadana.</p>	<p>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p>EDUAR QUINTERO</p>

		<p>6 Recepcionar las quejas verbales que se presentan en la Personería Distrital De Barranquilla, debiendo dejar constancia escrita del recibo de las mismas.</p> <p>7 Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las vigilancias que les sean asignadas;</p> <p>8 Representar a la Personería en las acciones de tutela que en ejercicio de su contrato le corresponda presentar.</p> <p>9 Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>				
<p>GEOVANNY ANTONIO CANTILLO RUIZ</p>	<p>Debe ser profesional en Derecho o afines. Debe tener una experiencia de dos (02) años.</p>	<p>1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2. Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales.</p> <p>3. Practicar visitas a entidades prestadoras de salud a fin de solucionar quejas interpuestas por la ciudadanía</p> <p>4. Asesor en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos a quienes se les ha vulnerado el derecho a la salud.</p> <p>5. Recepcionar peticiones, quejas sobre temas de salud en el distrito</p> <p>6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado</p> <p>7. Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten</p> <p>Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla</p>	<p>VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.400.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.800.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p>EDUAR QUINTERO</p>